

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2415

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Agosto de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 50 de fecha 26.08.2013, de Secretaría Municipal, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 350.000 para efectuar el despacho vía Chilexpress de la correspondencia proveniente de las Unidades Municipales: Juzgado, Tesorería , DAF, Dideco, Tránsito, en atención a Paro Indefinido del personal que labora en la Empresa Correos de Chile.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, por un monto total de \$ 350.000 para efectuar el despacho vía Chilexpress de documentación proveniente de Unidades Municipales tales como : Juzgado, Tesorería, DAF, Dideco, Secretaría Municipal, Tránsito, las que deben ser despachadas a distintos puntos del país y se encuentran pendientes desde el 07 de Agosto de 2013, a la espera de la solución del Paro de los trabajadores de la Empresa Correos de Chile. (a la fecha se han acumulado 150 sobres).

Déjese establecido que la Sra. Angélica Villarreal S. deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta 22.05.004 "Correos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE